



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Portal Municipal N° 44
AYACUCHO - PERU

Resolución De Alcaldía N° 324 -2016-MPH-GDH-SGRC

Ayacucho,

13 MAY 2016

VISTO :

La solicitud presentada por los contrayentes:

DON : DANIEL ESTEBAN LAZO SANCHEZ, Y

DOÑA : EMILIE SOLANGE VARVOUX.

Por el que solicitan contraer Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del Art. N° 248 del Código Civil, han cumplido con presentar la solicitud acompañando los requisitos exigidos por el artículo citado;

Que, los recurrentes acogiéndose al Art. N° 252 del Código Civil solicita dispensa de publicación por los motivos que exponen en el **Expediente N°12153-2016**, que corre a fojas 19 de la solicitud principal.

Que, estando con la Declaración Jurada de los testigos que corre a fojas 14 y no existiendo impedimento legal alguno de acuerdo a los antecedentes que obran en autos y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DISPENSAR de la publicación de avisos por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- DECLARAR la capacidad legal de los Contrayentes :

DON : DANIEL ESTEBAN LAZO SANCHEZ, Y

DOÑA : EMILIE SOLANGE VARVOUX.

En cumplimiento del Art. N° 259 del Código Civil, pudiendo contraer matrimonio civil a partir de La fecha y dentro del término de Ley, a horas : 15.30 PM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE